

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1158

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 10 de octubre de 2006

Término del artículo 113: 20 de octubre de 2006

SUMARIO: Fiesta Patronal de Santo Tomé, celebrada el 27 de agosto de 2006 en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes. Expresión de beneplácito. **Macchi.** (4.186-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se expresa beneplácito por la realización de la Fiesta Patronal de Santo Tomé, a desarrollarse el día 27 de agosto de 2006 en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la Fiesta Patronal de Santo Tomé, que se desarrolló el día 27 de agosto de 2006 en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

*Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris.
– Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos.
– Ana Berraute. – María C. Alvarez
Rodríguez. – Santiago Ferrigno. –
Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui.
– Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto.
– Araceli E. Méndez de Ferreyra. –
Olinda Montenegro. – Norma E.
Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa
E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el

que se expresa beneplácito por la realización de la Fiesta Patronal de Santo Tomé, a desarrollarse el día 27 de agosto de 2006 en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 27 de agosto del corriente año los ciudadanos de Santo Tomé, Corrientes, rememoran los primeros pasos de estas tierras con festejos y espectáculos al aire libre.

Los orígenes de Santo Tomé se remontan a 1632, año en que fue fundada por primera vez, en la provincia de Tapé, actual Río Grande do Sul. Este asentamiento no duró mucho debido al constante asedio de los mamelucos paulistas que atacaban los poblados en busca de esclavos.

En 1683, los jesuitas se instalan en el mismo lugar que ocupa la ciudad de Santo Tomé. Luego, en el año 1817, el poblado fue incendiado por el general Chagas, al mando de tropas portuguesas.

Ciudad refundada oficialmente el 27 de agosto de 1863 y cuyos orígenes se remontan al siglo XVII, como una fundación jesuítica posterior a la destrucción del Guayrá y a la erección de Yapeyú y La Cruz.

En 1768, expulsados los jesuitas de Santo Tomé, comenzó la decadencia del pueblo y finalmente, en 1817, fue totalmente arrasado en las luchas entre las fuerzas locales y hordas indígenas de la invasión portuguesa.

Actualmente, es una progresista localidad rodeada por ricas tierras dedicadas a la agricultura y la

ganadería. En la iglesia parroquial se conservan una pila bautismal que perteneció a la antigua reducción y una campana fundida en 1688, según la inscripción que ostenta. En la plaza principal hay una espléndida estatua ecuestre del general San Martín y también el monumento a los refundadores de la ciudad, obra de Luis Perloti.

Por las razones expuestas solicito que sea aprobado el presente proyecto de resolución.

Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la Fiesta Patronal de Santo Tomé, a desarrollarse el día 27 de agosto en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.